



L/VEL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante acuerdo No. 009 de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".

Que en la "LÍNEA 4 Nuestra casa atractiva, innovadora y productiva" en el "PROGRAMA 46. Descubre en Facatativá, tesoros de nuestra tierra", se definió una de sus metas "MP287 Implementar 8 estrategias de promoción y divulgación turísticas durante el cuatrienio" ✓

Que el proyecto "Fortalecimiento de las experiencias turísticas contribuyendo al desarrollo económico de Facatativá", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690052. ✓

Que el objeto a contratar "Compra de un sistema POS para el área de taquilla del parque arqueológico de Facatativá, como estrategia de promoción turística" informado por la SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO por un monto de \$ 6.781.046 de la fuente (s) de financiación PROPIOS está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025). ✓

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Reviso: Directora de planificación – Paola Sabogal ✓

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DÍA	MES	JUNIO	AÑO	2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 4 Nuestra casa atractiva, innovadora y productiva	PROGRAMA	PROGRAMA 46. Descubre en Facatativá, tesoros de nuestra tierra
--------------	---	-----------------	--

META DE PRODUCTO	MP287 Implementar 8 estrategias de promoción y divulgación turística durante el cuatrienio
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
--------------	--	-----------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

CODIGO CPC	85991	NOMBRE CPC	Otros servicios de informacion

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	FORTEALECIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS TURISTICAS CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONOMICO DE FACATATIVA
------------------------------------	---

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690052	CERTIFICACIÓN BPM	NUMERO	826	FECHA	29/05/26
---	---------------	--------------------------	---------------	-----	--------------	----------

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL AREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA.
---------------	--

VALOR	\$ 6.781.046,00
--------------	-----------------

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.3602032.2.3 2.02.02.008.MP 287	Implementar 8 estrategias de promoción y divulgación turística durante el cuatrienio	\$ 6.781.046,00	SISTEMA SUPERAMT - ICDT - PARQUE ARQUEOLOGICO

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
QUE LA MISIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DEFINIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "FACATATIVA NUESTRA CASA" ES TRABAJAREMOS DE LA MANO DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, DESDE EL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD HASTA LAS ORGANIZACIONES, GREMIOS, TAMBIÉN CON LAS PERSONAS DESDE LAS MÁS PEQUEÑAS HASTA LOS MÁS ADULTOS Y EXPERIMENTADOS, ASUMIMOS UN PACTO COLECTIVO PARA VIVIR MEJOR: SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y RESILIENCIA CIUDADANA, UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, SERVICIOS DE SALUD ACCESIBLES Y AMPLIAS COBERTURAS Y FOMENTO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, TAMBIÉN EL COMPROMISO DE PRESERVAR EL ENTORNO NATURAL, IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y GENERAR OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA TODOS, DESDE UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y EFICIENTE. QUE SE HACE NECESARIO LA COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL AREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIAS	20	MESES	
--	-------------	----	--------------	--

DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
--------------------	---

NOMBRE	RICARDO ALOMBO MONTAÑO CALDERÓN
---------------	---------------------------------

CARGO	Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad
--------------	---

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	
---	--

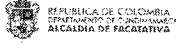
DIGITO Y PREPARO	KEYVIN VALBUENA	Va/Bo	
-------------------------	-----------------	--------------	--

FACATATIVÁ

Cra 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 13
FECHA: 26 JUL 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

1380

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ ALCALDÍA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001380
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001380

miércoles, 11 de junio de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO


COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL ÁREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 36	Trabajo	
PROG: 3602	generacion y formalizacion del empleoTRABAJO	
PROD: 3602032	Servicio de asesoria tecnica para el emprendimientoTRABAJOgeneracion y formalizacion del empleo	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 85991	Otros servicios de informacionSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE	
META: MP287	Implementar 8 estrategias de promoción y divulgación turísticas durante el cuatrienio	
BPIN: 2024252690052		
2.3.3602032.2.3.2.02.02.008.	Servicio de asesoria tecnica para el emprendimientoTRABAJOgeneracion y formalizacion del empleo - FUENTE: 91004-SUPERAVIT - ICDE - PARQUE ARQUEOLOGICO	6,781,046.00
MP287.91004		
TOTAL CDP		6,781,046.00

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 RESPONSABLE:
 CARGO:


GENALBO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIA
 Modificó:
 Revisó:



**CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ**

FECHA DE SOLICITUD:	JUNIO 2025
DIRIGIDO A:	ALMACEN MUNICIPAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRIGIDO POR:	RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	826
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001380
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 6.781.046,00
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.3602032.2.3.2.02.02.008.MP287.91004
CÓDIGO UNSPSC:	43231601 / 43211708 / 43212112 44111605 / 43211903 / 43211706

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL AREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA.	\$ 6.781.046,00		12 JUN 2025

RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON
SECRETARIO DE DESARROLL ECONOMICO

EDWIN CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACEN

Proyecto: Marcela Abello - Abogada - Contratista
Secretaria de Desarrollo Economico





Facatativá, junio de 2025

Doctor
EDWIN CHAVEZ CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
43231601 43211708 44111605 43211903 43211706 43212112	COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL AREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA.	JUNIO	20 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	SUPERAVIT- ICDE - PARQUE ARQUEOLOGICO	\$ 6.781.046,00	\$ 6.781.046,00	N/A	N/A	RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERÓN SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO ricardo.montano@facatativa.gov.co Tel: 3107565055

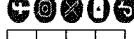
Cordialmente:

RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto: Marcela Abello - Abogada - Contratista
Secretaría de Desarrollo Económico

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88
VERSIÓN:06
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Facatativá, Junio de 2025.

Doctora
NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
Secretaria Jurídica
Ciudad

REF: SOLICITUD DE COMPRA TIENDA VIRTUAL

Respetada Doctora:

Se solicita comedidamente dar trámite a la contratación del proceso que se describe a continuación:

Objeto:

"COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL AREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA."

Proceso a seleccionar:

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)"*.

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Que de conformidad a la naturaleza jurídica de esta dependencia, establecida en el Decreto No 081 de 2017 *"por el cual modifica la estructura de la administración, la planta de empleos de municipio de Facatativá Cundinamarca, se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de la entidad"*, contempla dentro de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la elaboración de los diagnósticos de los sectores de empleo, industrial, turístico y de comercialización de bienes y servicios, con el fin de diseñar y adoptar políticas, planes y programas, que garanticen la atención de las necesidades de desarrollo urbanas y rurales del Municipio.





2. Dirigir y coordinar con los organismos y entidades nacionales y departamentales competentes del sector, la formulación y supervisión del plan sectorial, la ejecución de programas y proyectos y el manejo de los riesgos propios de las actividades, industriales, turísticas y de comercialización de bienes y servicios.
3. Dirigir y supervisar la formulación y ejecución de la política municipal para la capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico, en las áreas, industrial, turística y de comercialización de bienes y servicios y coordinar y dirigir los procesos de transferencia de tecnología.
4. Dirigir y propiciar condiciones que fomenten la vinculación de nuevos inversionistas al Municipio, para que se incremente y modernice la oferta de bienes y servicios, y procurar porque los sectores productivos ya establecidos, aumenten su participación, frente a la demanda de bienes y servicios, en el ámbito nacional e internacional.
5. Responder por la ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Turismo, el cual debe estar articulado con los planes departamentales y nacionales, en cumplimiento de la ley 300 de 1996.

Que conforme a la ley 2010 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario" corresponde a la Secretaria de desarrollo Económico la dirección, supervisión y elaboración de los diagnósticos de los sectores de empleo, industrial, turístico y de comercialización de bienes y servicios con el fin de diseñar y adoptar políticas, planes, programas y estrategias orientadas a desarrollar en el universo de una economía competitiva y de mercado, el desarrollo integral de nuestras comunidades, de manera individual y colectiva, para alcanzar los más altos niveles de dignificación humana, que garanticen la atención de las necesidades de desarrollo urbano y rural del Municipio.

El Parque Arqueológico de Facatativá, como sitio de interés cultural, histórico y turístico, declarado Bien de Interés Cultural (BIC), según lo dispuesto por la Ley 397 de 1997, constituye uno de los principales activos turísticos y patrimoniales del municipio. Hoy en día recibe diariamente un número significativo de visitantes, lo que requiere implementar mecanismos eficientes en los procesos de ventas y control de acceso de las personas que ingresan a sus instalaciones, en este sentido, se hace necesaria la compra de un sistema POS (point of sale ó punto de venta) para el área de taquilla, el cual brindará una trazabilidad de todas las ventas realizadas, lo que contribuye significativamente a la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Actualmente, los procesos de venta de entradas y control de acceso se realizan de forma manual o con herramientas poco automatizadas, lo cual genera demoras, posibles errores humanos y congestión en la atención al visitante, por lo cual se evidencia la necesidad prioritaria de contar con un sistema POS (point of sale ó punto de venta) para la taquilla del Parque Arqueológico de Facatativá, como respuesta a la modernización del pago por concepto de entradas al Parque, identificación física que permita el reconocimiento inmediato y eficaz de las personas que acceden, facilitando la labor de control y reducción de riesgos asociados al manejo manual de dinero, este sistema facilitará la expedición de facturas electrónicas, la generación de reportes contables y el cumplimiento de requisitos exigidos por entes de control y vigilancia

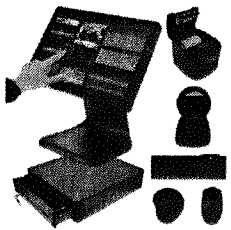
El Parque Arqueológico de Facatativá es un bien patrimonial y cultural de gran importancia, la implementación de un sistema POS (point of sale ó punto de venta) en su taquilla no solo mejora el servicio y la experiencia del visitante, sino que fortalece la gestión institucional del parque, permitiendo una administración más eficiente, moderna y transparente, por lo tanto, la contratación para la compra de este sistema, responde a la necesidad institucional de contar con un sistema práctico, seguro y eficiente.

En consecuencia, la presente contratación tiene como finalidad dotar al Parque Arqueológico de Facatativá de insumos de control físico y tecnológico que apoyen la gestión operativa diaria, en concordancia con los lineamientos institucionales y los protocolos establecidos para la administración de bienes culturales y la atención a visitantes.





Características elemento a adquirir:

ITEM	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		<p>SISTEMA POS TACTIL PLEGABLE DISCO SSD 256GB Y RAM 8GB+ SOFTWARE CONTABLE PARA SISTEMA POS CON LICENCIA POR 12 MESES.</p> <p>ARTICULOS INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAJON MONEDERO ESTRUCTURA Y RIEL METÁLICO GRAND 410MM - TPS-410A, TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB, IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH Y ALÁMBRICA 2 EN 1 DE 58MM, IMPRESORA POS DE 80MM USB / LAN. • SOFTWARE CONTABLE PARA SISTEMA POS CON LICENCIA POR 12 MESES, PARA UN SOLO PUNTO. <p>DESCRIPCION TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARCASA EN ALUMINIO - PROCESADOR CORE I3-3217U DE 3RA GENERACIÓN 1.8 GHZ - MAYOR RESOLUCIÓN: 1366 * 768 - WIFI - PANTALLA TÁCTIL DE 15,6 PULGADAS LED. - ALTAVOZ INTERNO - INCLUYE: MOUSE INALÁMBRICO, PAD MOUSE Y TECLADO TODO EN UNO - DISCO SOLIDO: SSD M SATA 256GB - MEMORIA RAM: X1 DDR3 1333 MHZ 4GB BUS:12800 - PROCESADOR CORE I3 - TARJETA DE RED: 10/100/1000 MBPS - PUERTOS USB 2.0 X 4 - PUERTOS USB 3.0 X 2 - PUERTO COM: 1 - PUERTO VGA: 1 -AUDIO: X 2 MICRÓFONO Y AUDÍFONO -SISTEMA OPERATIVO: COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8, 10, 11, LINUX 	1	\$ 6.781.046	\$ 6.781.046
				VALOR TOTAL	\$ 6.781.046

Nota: La licencia deberá obtenerse a nombre del Municipio y deberá ser un software contable comercial con el fin de garantizar su nuevo licenciamiento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	DIS-2025001380
Nº RUBRO	2.3.3602032.2.3.2.02.02.008.MP287.91004
Nº FUENTE	91004- SUPERAVIT-ICDE PARQUE ARQUEOLOGICO
FECHA	11 DE JUNIO 2025
VALOR	\$6.781.046.00
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

Se anexa plan de compras, certificado de disponibilidad presupuestal

Cordialmente

RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROYECTÓ: MARCELA ABELLO - ABOGADA-CONTRATISTA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO





ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$6.781.046.00
	Fuente de los recursos	SUPERAVIT-ICDE – PARQUE ARQUEOLOGICO

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo.	JUNIO DE 2025
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON Secretario de Desarrollo Económico
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Que de conformidad a la naturaleza jurídica de esta dependencia, establecida en el Decreto No 081 de 2017 "por el cual modifica la estructura de la administración, la planta de empleos de municipio de Facatativá Cundinamarca, se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de la entidad", contempla dentro de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la elaboración de los diagnósticos de los sectores de empleo, industrial, turístico y de comercialización de bienes y servicios, con el fin de diseñar y adoptar políticas, planes y programas, que garanticen la atención de las necesidades de desarrollo urbanas y rurales del Municipio.
2. Dirigir y coordinar con los organismos y entidades nacionales y departamentales competentes del sector, la formulación y supervisión del plan sectorial, la ejecución de programas y proyectos y el manejo de los riesgos propios de las actividades, industriales, turísticas y de comercialización de bienes y servicios.
3. Dirigir y supervisar la formulación y ejecución de la política municipal para la capacitación, asistencia técnica y desarrollo





tecnológico, en las áreas, industrial, turística y de comercialización de bienes y servicios y coordinar y dirigir los procesos de transferencia de tecnología.

4. Dirigir y propiciar condiciones que fomenten la vinculación de nuevos inversionistas al Municipio, para que se incremente y modernice la oferta de bienes y servicios, y procurar porque los sectores productivos ya establecidos, aumenten su participación, frente a la demanda de bienes y servicios, en el ámbito nacional e internacional.
5. Responder por la ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Turismo, el cual debe estar articulado con los planes departamentales y nacionales, en cumplimiento de la ley 300 de 1996.

Que conforme a la ley 2010 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario" corresponde a la Secretaria de desarrollo Económico la dirección, supervisión y elaboración de los diagnósticos de los sectores de empleo, industrial, turístico y de comercialización de bienes y servicios con el fin de diseñar y adoptar políticas, planes, programas y estrategias orientadas a desarrollar en el universo de una economía competitiva y de mercado, el desarrollo integral de nuestras comunidades, de manera individual y colectiva, para alcanzar los más altos niveles de dignificación humana, que garanticen la atención de las necesidades de desarrollo urbano y rural del Municipio.

Que El Municipio de Facatativá, suscribió el contrato de comodato número 4285-24 con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, cuyo objeto es: EL COMODANTE entrega a título de comodato o préstamo de uso al COMODATARIO el bien inmueble denominado Parque Arqueológico PIEDRAS DE TUNJA O CERCADO DE LOS ZIPAS, hoy PARQUE ARQUEOLÓGICO DE FACATATIVA, el cual se encuentra ubicado en la Calle 5 No. 12A - 10 del municipio de Facatativá (Cundinamarca) y alinderado tal como se indica en la Escritura Pública No. 884 del 9 de octubre de 1971 de la Notaria Primera de Facatativá, la cual hace parte integrante del presente contrato interadministrativo de comodato; con el fin de desarrollar actividades de formación, promoción cultural, artística y de saberes en el municipio de Facatativá (Cundinamarca). PARÁGRAFO: Se entenderá como puesta en valor del bien inmueble, lo acorde a las denominadas normas de Quito de 1967, que equivale a "(...) habilitarlo de las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento (.) A través de la Resolución 2427 de 2020 se declara bien de interés cultural del ámbito nacional - BICN el Parque Arqueológico de Facatativá, ubicado en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, y se aprueba el plan especial de manejo y protección - PEMP

En ese sentido, en la Resolución 2427 de 2020, en su Artículo 64 contempla: "*Alternativas para la generación de recursos propios*". El ADMINISTRADOR del PEMP podrá emplear las siguientes herramientas con el fin de obtener recursos propios para el funcionamiento adecuado del PAF:

1. Ingresos por concepto de entradas: La venta de entradas continuará siendo la principal fuente de financiación del PAF. Sin embargo, a largo plazo es necesario realizar ajustes en el esquema tarifario del PAF como atracción turística frente otros atractivos en la sabana, con el fin de financiar actividades para su puesta en valor. Por tratarse de accesos a un bien de interés cultural, estas entradas están exentas del pago de impuesto de IVA.

Expuesto lo anterior, El Parque Arqueológico de Facatativá, como sitio de interés cultural, histórico y turístico, declarado Bien de Interés Cultural (BIC), según lo dispuesto por la Ley 397 de 1997, constituye uno de los principales activos turísticos y patrimoniales del municipio. Hoy en día recibe diariamente un número significativo de visitantes, lo que requiere implementar mecanismos eficientes en los procesos de ventas y control de acceso de las personas que ingresan a sus instalaciones, en este sentido, se hace necesaria la compra de un sistema POS (Point of sale ó sistema de punto de venta) para el área de taquilla, el cual brindará una trazabilidad de todas las ventas realizadas, lo que contribuye significativamente a la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Este lugar, en su calidad de bien de interés cultural de carácter nacional y destino turístico patrimonial, requiere establecer mecanismos de control que garanticen la seguridad, organización y adecuada gestión del ingreso de visitantes. Actualmente, los procesos de venta de entradas y control de acceso se realizan de forma manual o con herramientas poco automatizadas, lo cual genera demoras, posibles errores humanos y congestión en la atención al visitante, por lo cual se evidencia la necesidad prioritaria de contar con un sistema POS (Point of sale ó sistema de punto de venta) para la taquilla del Parque Arqueológico de Facatativá, como respuesta a la modernización del pago por concepto de entradas al Parque, identificación física que permita el reconocimiento inmediato y eficaz de las personas que acceden, facilitando la labor de control y reducción de riesgos asociados al manejo manual de dinero, este sistema facilitará la expedición de facturas electrónicas, la generación de reportes contables y el cumplimiento de requisitos exigidos por entes de control y vigilancia

El Parque Arqueológico de Facatativá es un bien patrimonial y cultural de gran importancia, la implementación de un sistema POS (Point of sale ó sistema de punto de venta), en la taquilla no solo mejora el servicio y la experiencia del visitante, facilitando las operaciones de venta y atención al cliente, tanto de manera física como en plataformas online, a su vez, fortalece la gestión institucional del parque, permitiendo una administración más eficiente, moderna y transparente, por lo tanto, la contratación para la compra de este





por lo tanto, la contratación para la compra de este sistema, responde a la necesidad institucional de contar con un sistema práctico, seguro y eficiente.

En consecuencia, la presente contratación tiene como finalidad dotar al Parque Arqueológico de Facatativa de insumos de control físico y tecnológico que apoyen la gestión operativa diaria, en concordancia con los lineamientos institucionales y los protocolos establecidos para la administración de bienes culturales y la atención a visitantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	COMPRA DE UN SISTEMA POS PARA EL AREA DE TAQUILLA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURISTICA.				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA				
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	43	23	16	01	Software de contabilidad
	43	21	17	08	Mouse o bola de seguimiento para computador.
	43	21	21	12	Impresoras de recibos para puntos de venta pos.
	44	11	16	05	Cajas para efectivo o tiquetes
	42	21	19	03	Monitores de pantalla táctil (touch)
	43	21	17	06	Teclados

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1		<p>SISTEMA POS TÁCTIL PLEGABLE DISCO SSD 256GB Y RAM 8GB+ SOFTWARE CONTABLE PARA SISTEMA POS, CON LICENCIA POR 12 MESES.</p> <p>ARTICULOS INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAJON MONEDERO ESTRUCTURA Y RIEL METÁLICO GRAND 410MM - TPS-410A, TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB, IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH Y ALÁMBRICA 2 EN 1 DE 58MM, IMPRESORA POS DE 80MM USB / LAN. • SOFTWARE CONTABLE PARA SISTEMA POS, CON LICENCIA POR 12 MESES, PARA UN SOLO PUNTO. <p>DESCRIPCION TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARCASA EN ALUMINIO - PROCESADOR CORE I3-3217U DE 3RA GENERACIÓN 1.8 GHZ - MAYOR RESOLUCIÓN: 1366 * 768 - WIFI - PANTALLA TÁCTIL DE 15,6 PULGADAS LED. - ALTAVOZ INTERNO - INCLUYE: MOUSE INALÁMBRICO, PAD MOUSE Y TECLADO TODO EN UNO - DISCO SOLIDO: SSD M SATA 256GB - MEMORIA RAM: X1 DDR3 1333 MHZ 4GB BUS:12800 - PROCESADOR CORE I3 - TARJETA DE RED: 10/100/1000 MBPS -PUERTOS USB 2.0 X 4 -PUERTOS USB 3.0 X 2 -PUERTO COM: 1 -PUERTO VGA: 1 -AUDIO: X 2 MICRÓFONO Y AUDIFONO -SISTEMA OPERATIVO: COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8, 10, 11, LINUX

Nota: La licencia deberá obtenerse a nombre del Municipio y deberá ser un software contable comercial con el fin de garantizar su nuevo licenciamiento.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2025001380
N° RUBRO	2.3.3602032.2.3.2.02.02.008.MP287.91004
N° FUENTE	91004- SUPERAVIT-ICDE PARQUE ARQUEOLOGICO
FECHA	11 DE JUNIO 2025
VALOR	\$6.781.046.00
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. (VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato	2.5%

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro UDEC	Valor del Contrato antes de IVA		1.5 %





ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

Concepto	Base	Porcentajes de retención
estampilla para la justicia familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES

• **COMPRAS**

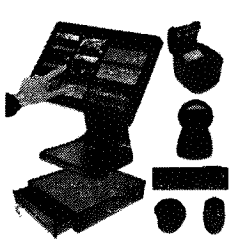
Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$6.781.046) MTCE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		<p>SISTEMA POS TACTIL PLEGABLE DISCO SSD 256GB Y RAM 8GB+ SOFTWARE CONTABLE PARA SISTEMA POS, CON LICENCIA POR 12 MESES.</p> <p>ARTICULOS INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAJON MONEDERO ESTRUCTURA Y RIEL METÁLICO GRAND 410MM - TPS-410A, TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB, ... IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH Y ALÁMBRICA 2 EN 1 DE 58MM, IMPRESORA POS DE 80MM USB / LAN. • SOFTWARE CONTABLE PARA SISTEMA POS, CON LICENCIA POR 12 MESES, PARA UN SOLO PUNTO. <p>DESCRIPCION TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARCASA EN ALUMINIO - PROCESADOR CORE I3-3217U DE 3RA GENERACIÓN 1.8 GHZ - MAYOR RESOLUCIÓN: 1366 * 768 - WIFI - PANTALLA TÁCTIL DE 15,6 PULGADAS LED. - ALTAVOZ INTERNO 	1	\$ 6.781.046	\$ 6.781.046





		- INCLUYE: MOUSE INALÁMBRICO, PAD MOUSE Y TECLADO TODO EN UNO - DISCO SOLIDO: SSD M SATA 256GB - MEMORIA RAM: X1 DDR3 1333 MHZ 4GB BUS:12800 - PROCESADOR CORE I3 - TARJETA DE RED: 10/100/1000 MBPS -PUERTOS USB 2.0 X 4 -PUERTOS USB 3.0 X 2 -PUERTO COM: 1 -PUERTO VGA: 1 -AUDIO: X 2 MICRÓFONO Y AUDÍFONO -SISTEMA OPERATIVO: COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8, 10, 11, LINUX			
VALOR TOTAL					\$ 6.781.046

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS** contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

10. GARANTÍAS

No requiere

Supervisión y/o Interventoría

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **Secretaría de Desarrollo Económico**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1. Vigilar durante todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y realizar los controles para la ejecución de este en los términos y condiciones establecidos en el contrato y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias.
2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando el cumplimiento de estos.





3. Verificar, previo al inicio del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribir junto con el CONTRATISTA, el acta de inicio.
4. Atender y resolver las solicitudes presentadas por el contratista.
5. Suscribir y garantizar que los documentos que integren el expediente contractual y demás en las etapas contractuales contengan firmas manuscritas o certificadas, prefiriéndolas sobre las digitales (escaneadas) por su dificultad de control.
6. Rechazar los bienes, suministros o servicios que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en los términos establecido en el contrato.
7. Tramitar los pagos de forma oportuna y con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato y que requiera el área financiera.
8. Expedir el certificado de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales y su propuesta.
9. Verifica que las garantías estén vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato y requerir su actualización y aprobación de ser el caso.
10. Solicitar y justificar las adiciones, prorrogas, cesiones o modificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contratado de forma oportuna, para no afectar la debida ejecución del contrato.
11. Informar de manera oportuna cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de adelantar las acciones pertinentes y aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.
12. Tramitar y suscribir la suspensión o terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente, para no afectar la debida ejecución del contrato.
13. Elaborar la liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por la entidad, agregando las novedades, aclaraciones y observaciones que sean pertinentes.
14. Elabora los informes que le sean exigidos o requeridos por la Alcaldía Municipal.
15. Garantizar que TODOS los documentos que se generen dentro de la ejecución del contrato (actas, modificaciones del contrato, evidencias, entre otros) reposen en el correspondiente, expediente contractual, físico (Secop I) o virtual (Secop II), conforme las cláusulas del contrato y cumpliendo con las normas de gestión documental según corresponda, debidamente firmados.
16. Las demás señaladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad (Decreto 257 de 2023), el cual deben consultar.

Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROYECTÓ: MARCELA ABELLO – ABOGADA- CONTRATISTA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
	Raro	1	1 (Bajo)	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Medio)	5 (Alto)
	Improbable	2	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Medio)	5 (Alto)	6 (Alto)
	Posible	3	3 (Bajo)	4 (Medio)	5 (Alto)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Probable	4	4 (Medio)	5 (Alto)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Alto)
	Casi cierto	5	5 (Alto)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Alto)	9 (Alto)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del presupuesto?	¿Se puede implementar?	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo	Fecha estimada en que se completa el monitoreo	Monitoreo y revisión
---	------------------------	--	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------	--	--	----------------------






REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual


RICARDO ALONSO MONTANO CALDERON
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROYECTÓ: MARCELA ABELLO - ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. 





www.proveer.com.co
@proveer.sas
301 372 9990
Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 28 de Mayo de 2025

Señores

ALCLADIA DE FACATATIVÁ
Asunto Cotización

Atendiendo su amable solicitud enviamos la siguiente cotización.

Item	Cantidad	CODIGO PROVEER	NOMBRE	VALOR UNITARIO	vr unitario iva	vr unitario antes de iva	VR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	TOTAL GENERAL
1	1	ESPEC CO700	ESPECIFICACIONES DE SISTEMA POS TACTIL PLEGABLE DISCO SSD 256GB Y RAM 8GB + SOFTWARE CONTABLE ESPECIFICACIONES DE SISTEMA POS TACTIL PLEGABLE DISCO SSD 256GB Y RAM 8GB + SOFTWARE CONTABLE	6.781.046	1.082.688	5.698.358	5.698.358	1.082.688	6.781.046

CONDICIONES:

★ Validez de la cotización: 30 días

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

C. C. No:

10.003.534 DE PEREIRA

Dirección:





Calle 8 11-30 la Popa

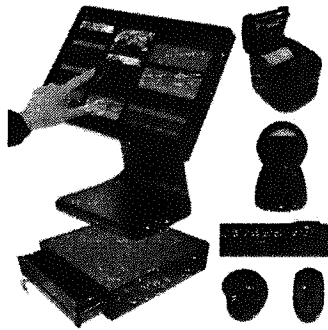
Telefono:

3175162841





 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia



Artículos incluidos	CAJON MONEDERO ESTRUCTURA Y RIEL METÁLICO GRAND 410MM - TPS-410A, TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB, IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH Y ALÁMBRICA 2 EN 1 DE 58MM, IMPRESORA POS DE 80MM USB / LAN
Sistemas operativos compatibles	Linux, Windows, iOS
Incluye software de instalación	Sí
Cantidad de piezas	4

Descripción

INCLUYE SOFTWARE CONTABLE ESENTIC POS POR 13 MESES. PAGAS 12 MESES

Inventario

Caja

facturación (no incluye el trámite ante la DIAN) Incluye el módulo

Documentos ilimitados.

Software para un solo punto

El software Esentic PS incluye la operatividad del mismo con los módulos descritos junto con la capacitación correspondiente. No incluye algún trámite necesaria ante la DIAN que la Empresa o comercio necesite.

DESTACADOS TODO EN UNO TÁCTIL POS 15.6" 8GB 256GB

- Carcasa en Aluminio
- Procesador Core i3-3217u de 3ra Generación 1.8 ghz
- Mayor Resolución: 1366 * 768

- Wifi
- Pantalla Táctil de 15,6 pulgadas Led lo que lo hace más amigable con los Sistemas POS
- Altavoz Interno
- Incluye: Mouse Inalámbrico, Pad Muse y Teclado Todo en Uno
- Disco Solido: Ssd M sata 256gb
- Memoria Ram: X1 Ddr3 1333 Mhz 4gb Bus:12800
- Procesador Core I3
- Tarjeta De Red: 10/100/1000 Mbps
- Puertos Usb 2.0 X 4
- Puertos Usb 3.0 X 2
- Puerto Com: 1
- Puerto Vga: 1
- Audio: X 2 Micrófono Y Audífono
- Sistema Operativo: Compatible Con Windows 7, 8, 10, 11, Linux